



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- - 2010PYC00007  
**Nº Decreto.- 2010D00111**

En la ciudad de Antequera, a 25 de Enero de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS: "EDIFICIO CUADRAS (SEGUNDA FASE)"**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el contrato de obras "EDIFICIO CUADRAS (SEGUNDA FASE)", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe emitido por el Técnico Municipal, se proponía la adjudicación del contrato a "MAVE REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.", que resulta más ventajosa económicamente.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 22 de diciembre de 2009 se adjudicó provisionalmente a la empresa "MAVE REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.", encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 12/01/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra: "EDIFICIO CUADRAS (SEGUNDA FASE)", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los **informes favorables emitidos**, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "EDIFICIO CUADRAS (SEGUNDA FASE)" a favor de "MAVE REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.", como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (156.168,54 €.), €) excluido I.V.A. Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL